

# DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE PSICOFÁRMACOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Dirigido a profesionales de la salud y atención directa

01

¿Cuál debería ser el objetivo del **abordaje farmacológico**?

Solo hay una respuesta para esta pregunta: mejorar la vida de la persona y de su entorno.

02

Si no existe un diagnóstico psiquiátrico subyacente, debe primar la intervención no farmacológica. Si esta no ha resultado efectiva, puede entonces valorarse una intervención farmacológica, siempre que sea un apoyo a otras intervenciones puestas en marcha.

03

La **intervención farmacológica** debe ser monitorizada para ver la evolución de la sintomatología y los posibles efectos secundarios. Se ha de conocer cómo dichos efectos se manifiestan en las personas con discapacidad intelectual y apoyarse en medidas objetivas o registros que guíen su práctica.

04

Las **prácticas puestas en marcha** deben estar siempre centradas en la persona, acordadas con ella y bajo consentimiento informado. Se debe ejercer una escucha activa acerca de la visión de la persona y/o cuidadores.

05

Deben comentarse los **posibles efectos secundarios** de la medicación prescrita y las posibles actuaciones que puedan llevarse a cabo si estos aparecen.

06

Siempre se debe tender a utilizar las **dosis mínimas** eficaces.

07

Si la sintomatología no mejora y se ha probado todo el espectro de medicación, **eliminar la pauta gradualmente**.

08

A la hora de emitir un **diagnóstico**, el profesional debe estar formado y apoyarse en manuales que adapten sus criterios para el diagnóstico de personas con discapacidad intelectual. Asimismo, debe recabar información por parte de los familiares de la persona con discapacidad o de las personas de su entorno que mejor le conozcan.

09

Las personas con discapacidad intelectual pueden presentar otras patologías para las que necesiten tratamiento, por lo que se debe realizar un **seguimiento a corto plazo** de los psicofármacos para observar riesgos de posibles interacciones con otros fármacos.

10

El profesional debe dirigirse siempre a la persona durante la consulta y no solo a sus padres o sus acompañantes con un **lenguaje fácil, claro y sencillo**, y explicarle la utilidad del fármaco prescrito, la posología y la duración del tratamiento, alejado de términos médicos, siendo útil en muchos casos el uso de información pictográfica.